

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO MONROY ARISMENDI y OTRO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2020 00108 00

En atención a la solicitud de impulso procesal¹ y lo comunicado mediante Oficio del 28 de julio de 2021 por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio², requiérasele para que informe si dio cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en auto del 14 de julio de 2021³, y/o adelantó lo correspondiente al desarchivo del expediente No. 50001-33-33-004-2015-00423-00, para que en caso tal que así sea lo remita a este Juzgado. Una vez sea recibida la documental, por secretaría, ingrésese de **inmediato** el asunto al despacho para continuar el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ (fol. 1-4 archivo denominado Agregar Memorial(.pdf) NroActua 5 del expediente 50001333300820200010800 de la plataforma SAMAI)

² (fol. 1-3 archivo denominado Agregar Memorial(.pdf) NroActua 6 del expediente 50001333300820200010800 de la plataforma SAMAI)

³ (fol. 1-2 archivo denominado A Secretaría(.pdf) NroActua 3 del expediente 50001333300820200010800 de la plataforma SAMAI)

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0709782202e9c523289ef611b4c5583753f04ea4ee7a76d0fd9d621881fce33**

Documento generado en 12/07/2022 08:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>